



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ACTA DE DIRECTORIO

Número: ACDIR-2024-8315-GCABA-IVC

Buenos Aires, Viernes 22 de Marzo de 2024

Referencia: EX-2023-34734363-GCABA-IVC - Adjudicación de la Licitación Pública N° 74/23 cuyo objeto es la Adquisición de equipamiento para el IVC.

Visto el EX-2023-34734363-GCABA-IVC, y;

CONSIDERANDO:

Que por EX-2023-34734363-GCABA-IVC tramita la Licitación Pública N° 74/23 cuyo objeto es la Adquisición de equipamiento para el IVC;

Que por Acta de Directorio N° ACDIR-2023-8115-GCABA-IVC, de fecha 14 de Noviembre de 2023, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 74/23 cuyo objeto es la Adquisición de equipamiento para el IVC, se aprobó el Pliego de Condiciones Particulares, los Anexos, el Pliego de Especificaciones Técnicas y toda la documentación adjunta que rige para la presente Licitación;

Que por el artículo 3° de la mencionada Acta se fijó fecha de recepción de la documentación licitatoria y apertura de sobres, para el día 29 de Noviembre de 2023;

Que el mencionado llamado ha sido publicado en el Boletín Oficial, en el Sitio WEB del IVC y fue notificado a los oferentes y a los organismos correspondientes;

Que la presente contratación no fue contemplada en el Plan Anual de Compras y Contrataciones del Organismo para el Ejercicio 2023, aprobado por el ACDIR-2023-7603-GCABA-IVC del 03/01/23;

Que en la fecha prefijada se procedió a la apertura de ofertas, según Acta de Apertura de Ofertas N° 91/23 (IF-2023-44280840-GCABA-IVC), obrante en el Orden 54, de la que surge que se recibió la Oferta N° 1 de la empresa Trescom S.R.L. (RE-2023-44280298-GCABA-IVC / Orden 55), todo de conformidad al Anexo I, que forma parte de la presente;

Que el Acto de Apertura se realizó a puertas cerradas trasmitiéndose la lectura de las ofertas a través de la plataforma electrónica Microsoft Teams;

Que conforme surge de la normativa legal vigente, se requirieron precios indicativos al Departamento de Catalogación de la Dirección de Control y Normalización, dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del GCABA, sin recibir respuesta alguna (IF-2023-44242657-GCABA-IVC / Orden 51). Es por ello que para efectuar la comparativa de ofertas (Anexo I), se tomará el precio estimado (PE) brindado por la Gerencia

Operativa Unidad Ejecutora de Proyectos de Financiamiento dependiente de la Presidencia de este Organismo en Orden 3 (IF-2023-34769916-GCABA-IVC);

Que llamada a intervenir la Gerencia General, realiza la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas conforme surge del informe que obra agregado en Orden 59 mediante IF-2023-44427265-GCABA-IVC;

Que por Acta de Preadjudicación N° 51/23 (ACTA-2023-45780788-GCABA-IVC), de fecha 11 de Diciembre de 2023, obrante en Orden 61, la Comisión de Evaluación de Ofertas recomendó: *“1.- Declarar Desierto el Renglón N° 20 por no haber recibido ofertas. 2.- Adjudicar la Licitación Pública N° 74/23 cuyo objeto es la Adquisición de equipamiento para el IVC – Renglón N° 10, a la Oferta N° 1 de la empresa Trescom S.R.L., por un total de Pesos Un Millón Setecientos Veinte Mil con 00/100 (\$ 1.720.000,00.-), todo ello conforme surge del Anexo I adjunto a la presente, y por resultar su oferta conveniente, razonable y ajustarse a los requerimientos de la documentación licitatoria.”*;

Que el Acta de Preadjudicación mencionada ha sido publicada en el Boletín Oficial y fue notificada al oferente;

Que se han cumplido los plazos de publicación, difusión y exhibición como así también con los establecidos para formular impugnaciones, sin haber recibido presentación alguna al respecto;

Que la Gerencia Operativa Económico Financiera realizó la afectación presupuestaria correspondiente mediante Formulario de Solicitud de Gastos N° 18892/2024;

Que el área de Asesoramiento Legal del IVC ha tomado la intervención que le compete;

Que la presente se dicta en virtud de lo estipulado en el Artículo 13, inciso i) de la Ley N° 1251 (texto consolidado por Ley N° 6588), que establece que es deber de este Directorio autorizar y aprobar licitaciones, concursos o contrataciones directas;

Que, corresponde informar que por Decreto N° 148-AJG/24 del 19 de marzo del corriente se designó, a partir del 1 de marzo de 2024, a la señora Mónica Antonia Torres D.N.I N° 14.313.677, C.U.I.L N° 27-14313677-4, como Directora del Organismo Fuera de Nivel Instituto de la Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (I.V.C.), quien se encuentra tramitando la entrega del dispositivo TOKEN necesario para la firma electrónica de los actos administrativos del Directorio de este IVC;

Que, luego de un breve debate, el presente tema se somete a votación y se aprueba por los miembros presentes.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL IVC

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Licitación Pública N° 74/23 cuyo objeto es la Adquisición de equipamiento para el Instituto de Vivienda de la Ciudad.

Artículo 2°.- Adjudicar en el marco de las previsiones establecidas en el artículo 32 de la Ley de Compras y Contrataciones N° 2095 (texto consolidado por Ley N° 6588 BOCBA 6517 del 12/12/2022) y reglamentada por el Decreto N° 129-GCABA/23 Anexo I , la Licitación Pública N° 74/23 cuyo objeto es la Adquisición de equipamiento para el IVC - Renglón N° 10, a la Oferta N° 1 de la empresa Trescom S.R.L. por un total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 1.720.000,00.-), todo ello, conforme surge del Anexo I (IF-2023-46231516-GCABA-IVC) adjunto a la presente, y por resultar su oferta conveniente, razonable y

ajustarse a los requerimientos de la documentación licitatoria.

Artículo 3°.- Declarar desierto el Renglón N° 20, por no haber recibido ofertas.

Artículo 4°.- Destacar que el presente gasto será solventado conforme la afectación presupuestaria efectuada mediante formulario de Solicitud de Gastos N° 18892/2024.

Artículo 5°.- Encomendar a la Gerencia Operativa Adquisición Bienes y Servicios y Contratación de Obra Pública la notificación de lo resuelto al oferente mediante Notificación fehaciente, la que deberá ser diligenciada conforme las disposiciones de los artículos 62, 63 y cc. de la Ley de Procedimientos Administrativos aprobada por el DNU N° 1510/GCBA/97 en su texto consolidado por Ley N° 6588/22 (BOCBA 6517 del 12/12/2022).

Artículo 6°.- Encomendar a la Gerencia Operativa Adquisición Bienes y Servicios y Contratación de Obra Pública la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de un día.

Artículo 7°.- Encomendar a la Gerencia Operativa Logística promover la difusión en la página web y la realización de la Orden de Compra respectiva.

Artículo 8°.- Comunicar a la Gerencia General, a las Direcciones Generales Administración y Finanzas y Técnica Administrativa y Legal y a las Gerencias Operativas Logística y Unidad Ejecutora de Proyectos de Financiamiento, Cumplido, pase a la Gerencia Operativa Adquisición Bienes y Servicios y Contratación de Obra Pública.

Se da por aprobado el presente punto firmando al pie los miembros del Directorio.

Digitally signed by Diego Ariel WECK
Date: 2024.03.22 11:03:44 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Diego Ariel Weck
Director
INST.DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BS.AS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Antolin Magallanes
Date: 2024.03.22 13:21:43 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Antolin Magallanes
Director Titular
INST.DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BS.AS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Leonardo Lucas COPPOLA
Date: 2024.03.22 15:03:05 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Leonardo Lucas Coppola
Presidente
INST.DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BS.AS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Renglón	Descripción	Cant.	Unidad	OFERTA N° 1 TRESCOM S.R.L.	
				Precio Unit.	Total
10	Mesa exterior de madera en pino con patas rebatibles, rectangular, de 2,00 x 0,70 m. Altura: 0,75 m. Medidas aproximadas Color natural. Terminación superficial que permita todo tipo de acabados como pátinas, tintes, encerados, lacas, etc. Secado en cámaras que garantice una óptima estabilidad dimensional.	20	Unidad	\$ 86.000,00	\$ 1.720.000,00
20	Gazebo tipo 3Hial Modelo 3 x 4,50, con paredes desmontables, 4 patas Largo: 4,50 m aproximadamente Ancho: 3,00 m aproximadamente Altura máxima: 3,50 m aproximadamente Altura de paso: 2,05 m aproximadamente Material de la tela: Poliéster, espesor 1,5 mm Material del armazón: Aluminio Forma: Pirámide Peso: 24 kg aproximadamente Color preferentemente azul	10	Unidad		
TOTAL OFERTA				\$ 1.720.000,00	



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: LP.74/23 - Anexo I - Adjudicación

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.